

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN GESTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR (Cáceres)</b>	
<b>DÍA 12 DE JULIO DE 2.013</b>	
Hora de celebración: 12'00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Tiétar	
Tipo de sesión: <b>EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

➤ **Sres. Vocales:**

**Don Luís Perona Timón** - Grupo Municipal (PREX-CREX)

**Don Antonio Corrales Gómez** - Grupo Municipal (PREX-CREX)

**Don Pedro M. Castañar Martín** - Grupo Municipal (PREX-CREX)

**Doña Fátima Moreno Soria** - Grupo Municipal (PREX-CREX)

**Doña Ana Isabel Igual Núñez** – Grupo Municipal (PREX-CREX)

**Doña María Begoña Medialdea Moreno** – Grupo Municipal (PREX-CREX)

**Doña Laura González García** – Grupo Municipal Socialista (PSOE)

➤ **Sr. Secretario:**

**Don José Luis Paniagua Prieto**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de **Tiétar**, a doce de Julio de dos mil trece, siendo las doce horas, concurrieron previa citación en forma, los señores que al principio se relacionan, Vocales nombrados al efecto por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para formar parte de la Comisión Gestora, que regirá y administrará el nuevo municipio de **Tiétar**, creado por Decreto 103/2011, de 1 de Julio de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, mediante la segregación del término municipal de Talayuela.

**I. MESA DE EDAD**

Declarada abierta la sesión, el primer trámite a llevar a cabo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, es la constitución de la **Mesa de Edad**, integrada por los Vocales de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, quedado constituida de la siguiente forma:

**Don Luís Perona Timón** (17/07/1949), en su calidad de vocal electo asistente de mayor edad.

**Doña Fátima Moreno Soria** (13/05/1977), en su calidad de vocal electo asistente de menor edad.

**Don José Luís Paniagua Prieto**, en su calidad de Secretario de la Corporación.

Se procede por la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes, se invita a los Vocales a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, se declara constituida la Junta Vecinal.

Una vez que por los Vocales designados se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195.3 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y al haber concurrido a este acto todos ellos, por esta Mesa se declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de **Tiétar**.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, han de prestar juramento o promesa, haciéndolo por el orden en que figuran en las certificaciones de la Excm. Diputación Provincial

de Cáceres, según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la siguiente fórmula:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Tiétar con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía”.

## II. ELECCION DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA

Una vez constituida la Corporación, procede llevar a cabo la elección de Presidente de la Comisión Gestora, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de régimen Electoral General, el que dice:

*“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo anterior, son candidatos a Alcalde del Ayuntamiento de Tiétar y Presidente de la Comisión Gestora, los Vocales cabeceras de las siguientes listas que participaron en las pasadas Elecciones Municipales:

Candidato	Lista electoral
<b>Don Luís Perona Timón</b>	PREX-CREX
<b>Doña Laura González García</b>	Partido Socialista Obrero Español

Dada su condición de Miembro de la Mesa de Edad y Candidato a la Elección de Alcalde y Presidente de la Mesa de Edad, pasa a Presidir la Mesa de Edad Don Antonio Corrales Gómez.

Seguidamente por los Sres. Asistentes se procede a la votación y posterior escrutinio.

La distribución de los votos emitidos a candidatos es de la siguiente forma:

CANDIDATO	PARTIDO	VOTOS OBTENIDOS
<b>Don Luís Perona Timón</b>	PREX-CREX	6
<b>Doña Laura González García</b>	Partido Socialista Obrero Español	1

A la vista del resultado de la votación efectuada, se proclama al candidato **Don Luís Perona Timón**, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tiétar y Presidente de su Comisión Gestora.

Aceptado el cargo y prestado juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, **Don Luís Perona Timón**, pasa a ocupar la Presidencia.

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales, esperando la colaboración de todos, para obtener una fructífera labor en beneficio de todos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, firmando todos los concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.